1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]
Cuota Número __2___	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4135.010.26.1.054 de 2024	
Nombre completo del contratista: AMPARO RAMOS ACEVEDO	
Documento de identificación: 41.597.830	
Nombre del supervisor: CATALINA FRANCO GÓMEZ	
Organismo: Departamento Administrativo de Contratación Pública	
Objeto del contrato: Contratar la prestación de servicios profesionales, con el fin de apoyar jurídicamente los aspectos de orden legal y contractual en el Departamento Administrativo de Contratación Pública.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 09/feb/2024	Fecha terminación 30/abr/2024
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($28.916.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		x
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		x

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$28.916.000	$7.229.000	$7.229.000	$14.458.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 7913581509 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 482833102 Operador: SOI Fecha de Pago: 2024/02/29 Periodo de pago de la seguridad social: febrero 2024
Observaciones al informe financiero y contable: Resolución de reconocimiento de pensión de vejez. Col pensiones No. 5752 del 15 de junio de 2010.	

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: La contratista ejecutó las siguientes actividades:

- Realizó la revisión de los documentos precontractuales remitidos por la Secretaría del Deporte y Recreación los estudios previos y los análisis del sector el cual contiene el proceso de contratación que tiene por objeto el de “APOYAR A LA LIGA VALLECAUCANA DE FUTBOL PARA EL DESARROLLO DEL TORNEO INTERNACIONAL FEMENINO “THE WOMEN´S CUP”, CONFORME AL PROYECTO DE INVERSIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI “DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE INNOVACIÓN LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN SANTIAGO DE CALI” BP-26004726”. en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo

- Realizó y proyecto de oficio con Radicado No.: 20244135020000914, para ser dirigido al Secretario de Despacho de la Secretaría de Educación, con el fin de solicitar información en cuanto a la Delegación otorgada para el proceso de - Transporte Escolar, en donde el Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP, en el marco de sus funciones se encuentra realizando seguimiento de las delegaciones otorgadas por el Señor Alcalde, con el ánimo de garantizar la vigilancia, seguimiento y control por parte del Ejecutivo a los organismos de la Administración Central, de conformidad con lo consagrado en el artículo Séptimo del Decreto No 4112.010.20.0025 de 2024, corregido por el Decreto No 4112.010.20.0030 de 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Realizó y proyectó de oficio con Radicado No.: 20244135020000894, para ser dirigido al Director Técnico Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, con el fin de solicitar información en cuanto a la Delegación otorgada para el Plan de Seguros, en donde el Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP, en el marco de sus funciones se encuentra realizando seguimiento de las delegaciones otorgadas por el Señor Alcalde, con el ánimo de garantizar la vigilancia, seguimiento y control por parte del Ejecutivo a los organismos de la Administración Central, de conformidad con lo consagrado en el artículo Séptimo del Decreto No 4112.010.20.0025 de 2024, corregido por el Decreto No 4112.010.20.0030 de 2024.

- Realizó y proyectó oficio con Radicado No.: 20244135020000904 para ser dirigido al secretario de la Secretaría de Educación con el fin de solicitar información en cuanto a la Delegación otorgada para el proceso de con – Cobertura Educativa, en donde el Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP, en el marco de sus funciones se encuentra realizando seguimiento de las delegaciones otorgadas por el Señor Alcalde, con el ánimo de garantizar la vigilancia, seguimiento y control por parte del Ejecutivo a los organismos de la Administración Central, de conformidad con lo consagrado en el artículo Séptimo del Decreto No 4112.010.20.0025 de 2024, corregido por el Decreto No 4112.010.20.0030 de 2024.

- Realizó la revisión de los documentos precontractuales remitidos por el DADI, estudios previos y del sector el cual contiene el proceso de contratación, que tiene por objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE UN PLAN ADICIONAL EN SALUD PARA TODOS LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI Y LOS BENEFICIARIOS DE LAS CONVENCIONES COLECTIVAS; A TRAVÉS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES DE SALUD AUTORIZADA LEGALMENTE POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS FIJADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LAS CONVENCIONES COLECTIVAS VIGENTES CON COBERTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SE BRINDARÁ A TODOS LOS USUARIOS Y LOS BENEFICIARIOS INDEPENDIENTEMENTE DE LA EPS DONDE SE ENCUENTREN AFILIADOS.

- Realizó la revisión de los documentos remitidos por el Teatro Municipal para estudio y análisis, y mediante oficio con radicado No.: 20244135020000964, se le remite al director técnico de la Unidad Administrativa Especial del Teatro Municipal Enrique Buenaventura. Respuesta a la Solicitud de Delegación de funciones para la Adquisición

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

de Bienes y Servicios de uso común conforme a la Circular No. 4135.020.22.2.1020.001056 del 11 de noviembre de 2023 para la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal. Este Departamento Administrativo de Contratación informo que este ya se había pronunciado sobre este tema en concreto mediante el Concepto Jurídico con Radicado Orfeo No. 20234135020000794 de febrero 07 de 2023, donde se definió la competencia para la adquisición de bienes y servicios de uso común del Teatro Municipal Enrique Buenaventura.

- Realizó la revisión Virtual de los documentos remitidos por el Departamento Administrativo de Hacienda y se proyectó respuesta mediante Orfeo radicado No Radicado No.: 20244135020000874 dirigido a la directora de Departamento Administrativo de Hacienda Municipal: Asunto: Solicitud de registro de Modificatorios suscritos por el Distrito de Santiago de Cali y diferentes Entidades Financieras. El Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP), recibió el Orfeo con radicado No. 20244131020000 2614, mediante el cual, el Departamento Administrativo de Hacienda (DAH), solicitó a éste Organismo, que con el propósito de cumplir con lo estipulado en la Resolución 035 de 2023 de la Contraloría General de la República, Artículo 31- Título IV- Registro y Refrendación de la Deuda Pública, se revise para firma del Sr. Alcalde, las solicitudes de registro de los modificatorios de los siguientes contratos de empréstito y de pignoración de rentas: 1) Modificatorio No. 1 al contrato de empréstito No. 4131.010.26.1.1817 suscrito con Davivienda.2) Modificatorio No. 3 al contrato de empréstito No. 4131.010.26.1.998 suscrito con Bancolombia. 3) Modificatorios No. 3 y 4 al contrato de empréstito No. 4131.010.26.1.1815 suscrito con Bancolombia. 4) Modificatorio No. 3 al contrato de empréstito No. 4131.010.26.1.1785 suscrito con Banco de Occidente. 5) Modificatorios No. 4 al contrato de empréstito No. 4131.010.26.1.1772 suscrito con Banco Popular. Se devuelve el oficio remitido al Departamento Administrativo de Hacienda, para que en cumplimiento de sus funciones realice los registros que correspondan ante la Contraloría General de la República

- Realizó la revisión de los documentos COMEDORES COMUNITARIOS - remitidos por la Secretaria de Bienestar Social de conformidad con el Decreto de Delegación No. 4112010.20.0025 del 12 de enero de 2024, nuevamente para revisión y aprobación del expediente del proceso de selección cuyo objeto corresponde a: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE, GARANTIZANDO SU ACCESO A LOS ALIMENTOS, BRINDANDO INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN “FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA A TRAVÉS DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL ACOMPAÑAMIENTO CON INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN SANTIAGO DE CALI”. BP-26004132. Proceso Competitivo 092 DE 2017

- Proyectó concepto jurídico con Orfeo No. 202441350200001114 dirigido al Subsecretario de la Policía de la Seguridad de la Secretaria de Seguridad y Justicia, referente al - Contrato de Consultoría No.4161.010.26 - Reserva Presupuestal – en donde se procede a resolver la consulta, remitida por el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, mediante radicado por Orfeo No. 202441210100003914, en donde se plantean una serie de interrogantes por parte de la mencionada Secretaria con Orfeo No. 20244161040000024. Se le da respuesta a cada uno de los interrogantes formulados.

- Realizó y proyectó en conjunto oficio con Radicado No. 202441350200001044 dirigido al director (E) del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional. Asunto: Respuesta a la solicitud de revisión del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para la prestación de servicio de salud – Plan Adicional de Salud 2024. El Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP), recibió el Orfeo con radicado No. 202441370100002324, mediante el cual, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional solicita a este Despacho, la revisión de los documentos precontractuales necesarios para adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para la prestación de servicio de salud, cuyo objeto es: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE UN PLAN ADICIONAL EN SALUD PARA TODOS LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI Y LOS BENEFICIARIOS DE LAS CONVENCIONES COLECTIVAS; A TRAVÉS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES DE SALUD AUTORIZADA LEGALMENTE POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS FIJADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LAS CONVENCIONES COLECTIVAS VIGENTES CON COBERTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SE BRINDARÁ A TODOS LOS USUARIOS Y LOS BENEFICIARIOS INDEPENDIENTEMENTE DE LA EPS DONDE SE ENCUENTREN AFILIADOS”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Abocado el estudio de los documentos enviados por el organismo, se levantaron una serie de observaciones, las cuales fueron remitidas mediante correo electrónico los días 21 y 22 de febrero de la presente vigencia, para que las mismas se ajustarán y se remitieron nuevamente a este Departamento, conforme a lo señalado en el numeral 1.3 del Artículo Segundo del Decreto No.4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024, corregido por el Decreto No.4112.010.20.0030 del 18 de enero de 2024, en donde en el mentado oficio se resaltaron los más relevantes para que fueran ajustados antes de proceder a la convocatoria pública.

- Realizó y proyectó en conjunto oficio con Radicado No.: 202441350200001054 dirigido a la Secretaría de Bienestar Social, relacionado con la revisión del Proceso – Comedores Comunitarios, en donde el Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP), recibió el Orfeo con radicado No.202441660100002294, mediante el cual, la Secretaría de Bienestar Social solicitó a este Departamento, la delegación y revisión del expediente del proceso de selección cuyo objeto comprende: " Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para el mejoramiento de las condiciones de seguridad alimentaria de la población vulnerable, garantizando su acceso a los alimentos, brindando intervención psicosocial, el Distrito de Santiago de Cali, de conformidad con el proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA A TRAVÉS DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL ACOMPAÑAMIENTO CON INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN SANTIAGO DE CALI BP-26004132". Al respecto se le informa, que una vez revisados los documentos aportados se encontraron observaciones e interrogantes que deberán ser ajustados o absueltos, para poder dar viabilidad a la contratación en los términos del inciso 2 del numeral 3 del artículo segundo del Decreto No.4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024, corregido por el Decreto No.4112.010.20.0030 del 18 de enero de 2024.

- Realizó y proyectó en conjunto el decreto de delegación "POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI", el cual tiene por objeto Delegar al Secretario de Despacho de la Secretaría de Bienestar Social, en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y especialmente lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y las normas que los reglamenten, modifiquen o adicionen, la suscripción de todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y pos contractuales para llevar a cabo el proceso competitivo del Convenio de Asociación a celebrarse entre el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social y la Entidad Sin Ánimo de Lucro que resulte seleccionada en el proceso que se adelante conforme al Decreto 092 de 2017, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE, GARANTIZANDO SU ACCESO A LOS ALIMENTOS, BRINDANDO INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA A TRAVÉS DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL ACOMPAÑAMIENTO CON INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN SANTIAGO DE CALI FICHA BP-26004132."

- Realizó y proyectó en conjunto oficio dirigido a la DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA.ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Delegación para adelantar el proceso de contratación de bienes de uso común del Distrito de Santiago de Cali, se informa que después del análisis de viabilidad de los documentos realizado por este Departamento Administrativo, el requerimiento y justificación de la delegación para adelantar procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios de uso común, como es CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, y PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA se encuentran debidamente justificados.

- Realizó y proyectó en conjunto el Decreto. "POR EL CUAL SE DELEGA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE USO COMÚN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI", el cual tiene por objeto: " Delegar en el Director del Departamento Administrativo de Hacienda, para llevar a cabo la adquisición de bienes de uso común: consumibles de impresión, y papelería y útiles de oficina en virtud de lo previsto en el numeral 5 del Artículo 92 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 y en el inciso primero del numeral 6 del Artículo Tercero del Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024; corregido por el Decreto No. 4112.010.20.0030 del 18 de enero de 2024, en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas que las reglamenten, modifiquen o adicionen la suscripción de todos los actos, instrumentos y documentos, pre contractuales, contractuales y postcontractuales.

- Participó en las consultas jurídicas y contractuales, que a diario solicitan los diferentes funcionarios o contratistas de los organismos de la administración central.
- Asistió a varias reuniones virtuales convocadas por varias dependencias de la Administración Central sobre temas contractuales

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan observaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

CATALINA FRANCO GOMEZ
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 8 de marzo 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.